



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 667-10-2015-MPT

Talara, 06 de Octubre del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 1100-09-2015-OAJ-MPT de fecha 30-09-2015, de Asesoría Jurídica con respecto al reconocimiento de JUNTA DIRECTIVA C.P.V.L. "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA" ubicado en el Caserío Jabonillal y Quebrada Honda, Distrito de Pariñas- Provincia Talara ;

CONSIDERANDO :

➤ Que, mediante Informe N° 491-09-2015-SGPS-MPT y N° 524-09-2015-GDHE-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 687-9-2013-MPT, de fecha 19/09/2013, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA" ubicado en el Caserío Jabonillal y Quebrada Honda, Distrito de Pariñas- Provincia Talara, que registró por el lapso de dos (02) años.

➤ Que, en ese sentido, revisada el Acta N° 38 de fecha 09-09-2015-CPVL-MPT, se aprecia que por decisión unánime de los asistentes a la asamblea se cambia la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 687-09-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

Presidenta : Violeta Torres Berru
Secretario : Gregorio Flores Peña
Tesorera : Jessica Roxana Orbegozo Ayala
Fiscal : María Martha Lima Rivera.
Fiscal : Julissa Angeldonis Ramirez

➤ Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 14º del Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada mediante Ordenanza Municipal 27-09-2015-MPT, rigiendo desde el 09/09/2015 (fecha de su elección) al 09/09/2017.

Que, asimismo, se aprecia que obran en el expediente copia de los DNI de las integrantes de la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA", se verifica sus domicilios en la Ficha Social, aplicada en el I Empadronamiento – Ejercicio 2015, que se adjunta, la misma que es firmada para dar conformidad a ello por la Socióloga de Programas Sociales, Lic. Juana López Burgos.

➤ Que, conforme se establece en el artículo 13º de la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Administración de Programa de Vaso de Leche: "Para ser integrante de la Junta Directiva debe contarse con los siguientes requisitos. (...) residir en el área definida para el funcionamiento del Comité de Vaso de Leche", cabe precisar que las integrantes de la Nueva Junta Directiva se encuentran inscritas en la Hoja Padrón de "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA", en la cual para su conformidad de éste documento, lo firma la empadronadora de Programa de Vaso de Leche de la MPT y la presidenta del Comité de Vaso de leche "Jabonillal Y Quebrada Honda"; siendo ello así, se considera procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA", ubicado en el Caserío Jabonillal y Quebrada Honda, Distrito de Pariñas - Provincia Talara.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA" ubicado en el Caserío Jabonillal y Quebrada Honda, Distrito de Pariñas; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 09/09/2015 hasta 09/09/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE " JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA "		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	VIOLETA TORRES BERRU	47597994
SECRETARIO	GREGORIO FLORES BERRU	03836861
TESORERA	JESSICA ROXANA ORBEGOZO AYALA	46193430
FISCAL	MARIA MARTHA LIMA RIVERA	46498599
FISCAL	JULISSA ANGELDONIS RAMIREZ	43591257

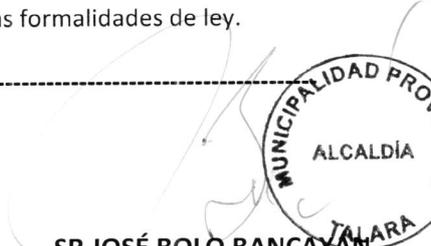
ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 687-09-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA".

ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico , Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente resolución .

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR , a las Interesadas de acuerdo a las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADOS (CPVL-JABONILLAL Y QUEBRADA HONDA-CASERÍO JABONILLAL S/N)
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach